

En una nomina a condiciones diarias, el número de días será el de los días del mes (30,31,28,29) en curso

Periodo liquidación del al Diciembre Nº días 31 **TOTALES**

**1. Percepciones salariales**

Salario base	Salario base 40€/día x 31 días	1.240,00 €
<b>Complementos salariales</b>		
Plus de convenio	15€/día x 31 días	465,00 €
Plus de productividad	3€/día de trabajo x 19 días trabajados	57,00 €
Horas extraordinarias	H.E.Fuerza mayor= 90 Resto H.E.= 60	150,00 €
Gratificaciones extraordinarias		
Salario en especie		

Tienes que poner las operaciones indicadas de los datos que te den a la izquierda y el total a la derecha

**2. Percepciones no salariales**

Indemnizaciones o Suplidos

Como en todas las nominas, comprueba que la BCC y la BCP estan dentro de los limites máximos y mínimos de las bases de cotización, que impone la S.S.

La única diferencia significativa es que la prorrata de pagas extras= (Suma pagas extras del año/365) x Nº de días del mes

**DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF**

<b>1. Base de cotización por contingencias comunes</b>		
Remuneración mensual	1.762,00 €	
Prorrata pagas extras	254,79 €	
<b>TOTAL</b>	<b>2.016,79 €</b>	
<b>2. Base de cotización por contingencias profesionales y recaudación conjunta</b>		
		<b>2.166,79 €</b>
<b>3. Base de cotización por horas extras normales</b>		
		60,00 €
<b>4. Base de cotización por horas extras fuerza mayor</b>		
		90,00 €
<b>5. Base sujeta a retención del Irpf</b>		
		1.942,00 €